



**REF.: AUTORIZA HORAS
EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS (AS)
QUE INDICA**

DECRETO N° 2157

CHILLÁN VIEJO, 20 MAR 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 489/23.01.2023 Establece subrogancias automáticas para funcionarios según se indica Decreto Alcaldicio N° 10.813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, Profesional como secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 10683/30.12.2022 mediante el cual nombra como Directora del Departamento de Salud Municipal a la Srta. Oriana Mora Contreras.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 17/03/2023 del Sr. German Huentupil Aldea, Ingeniero de Ejecución en Informática del Departamento de Salud Municipal, los días 20-03; 21-03; 22/03; 23/03/2023 en jornada de 17:15 a 19:15 horas, el día 24/03/2023 en jornada de 16:15 a 18:15 y el día 25/03/2023 en jornada de 08:15 a 15:15 horas, para realizar digitación en plataforma de registro SIAPER.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 15/03/2023 del Sr. Javier Rifo y el Sr. Patricio Ulloa Cartes, ambos enfermeros del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, la cual solicitan autorización para realizar operativo EMPA en actividad Promoción de la Salud en sector de Rucapequén el día 17/03/2023, en jornada de 16:15 a 20:15 horas.

d) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 15/03/2023 de la Srta. Paola Acevedo, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, la cual solicita autorización para el día 17/03/2023 en jornada de 16:15 a 20:15 horas, con el motivo de realizar operativo EMPA en actividad Promoción de la Salud en sector de Rucapequén.

e) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 17/03/2023 de la Sra. Ana Fuentes Escala. Administrativa del Departamento de Salud Municipal, para realizar ingreso en libro de actas por proceso calificadorio año 2021-2022, el día 17/03/2023 en jornada de 16:15 a 17:15 horas.

f) Autorización de horas extras dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal con fecha 17/03/2023.



g) Decreto Alcaldicio N° 10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a funcionarios (as) que se indica, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Germán Huentupil Aldea C.I. N° [REDACTED]	20-21-22- 23/03/2023	17:15 horas	19:15 horas	17 horas
	24/03/2023	16:15 horas	18:15 horas	
	25/03/2023	08:15 horas	15:15 horas	
Javier Riffo Parra C.I. N° [REDACTED]	17/03/2023	16:15 horas	20:15 horas	04 horas
Patricio Ulloa Cartes C.I. N° [REDACTED]	17/03/2023	16:15 horas	20:15 horas	04 horas
Paola Acevedo Acevedo C.I. N° [REDACTED]	17/03/2023	16:15 horas	20:15 horas	04 horas
Ana Fuentes Escala C.I. N° [REDACTED]	17/03/2023	16:15 horas	17:15 horas	01 hora

2.- PAGUESE, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- COMPENSESE al Sr. **Javier Riffo Parra (04 horas)** y Sr. **Patricio Ulloa Cartes (04 horas)** extraordinarias a funcionario con un descanso complementario, según corresponda.

4.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/RBF/OES/OMC/CG/Late

Distribución:

Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.



20 MAR 2023